



SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS –SVET–

PLAN OPERATIVO ANUAL POA – 2016

CAPÍTULO 1

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 VISIÓN

Ser la institución referente en la reducción de los delitos contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en Guatemala.

1.2 MISIÓN

Somos el ente rector, articulador, y asesor en Guatemala para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

1.3 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los principios a los cuales se rige la institución son los referidos en la Ley de Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas según Decreto 9-2009 artículo 2.

Los valores institucionales asumidos por la institución son:

- 1. RESPETO:** “Respetamos los mandatos legales e institucionales de cada entidad estatal a las cuales corresponde el abordaje de las problemáticas de violencia sexual, explotación y trata de personas; trabajando en forma participativa y democrática en lo atinente a la asesoría y coordinación de ésta institucionalidad pública.
- 2. EFICIENCIA:** Servimos con calidad y eficiencia, cumpliendo adecuada y oportunamente las funciones que en Ley se nos ha asignado; anteponiendo el derecho de las personas a ser informadas, prevenidas
- 3. RESPONSABILIDAD:** Asumimos la responsabilidad como uno de los principales valores, reflexionando y asumiendo las consecuencias de nuestros actos ante los procesos de detección, prevención, protección y atención a las víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- 4. COMPROMISO:** Estamos comprometidos y sensibilizados con los servicios que la institución presta, anteponiendo las condiciones que afectan a las víctimas de Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, orientando a las instituciones y organizaciones en su compromiso en el abordaje.
- 5. PROFESIONALISMO:** Nuestro accionar institucional se orienta a la generación y socialización de conocimiento en torno a las temáticas reguladas en la LVET, para poder cumplir con nuestra labor de orientación, asesoría y coordinación de la actividad estatal que aborda la violencia sexual, la explotación y la trata de personas (VSET). Para ello se cuenta con personal calificado, profesional y comprometido.



1.4 RESULTADOS INSTITUCIONALES

1.4.1 Propósito institucional de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET

Según el Título II artículo 4 de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se crea la Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República, la cual funcionará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Respectivo. Por lo que sus atribuciones y funciones se regirán por la Ley antes mencionada.

1.4.2 Problema de enfoque

La Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, es un fenómeno que ha ido en incremento en Guatemala en los últimos años; es además una de las formas de violencia más común y denigrante dentro de la familia o fuera de ella; estos actos inducen a la realización de actividades sexuales no deseadas, dañando el valor propio, paralizando la mente y mutilando la autoestima de los seres humanos que lo sufren.

Según el Informe contra la Trata de Personas realizado por la Procuraduría de Derechos Humanos en el año 2014, Guatemala ocupa el primer lugar centroamericano por la incidencia absoluta de casos estimados de víctimas de trata de personas. Se sitúa en el lugar 8 de los 27 países medidos en el continente americano y en el 115 de 167 países evaluados en el mundo.

En caso de la violencia sexual en Guatemala solo en el primer trimestre del año 2015 se registraron 1,980 casos de abuso sexual de los cuales el 83% es en contra de niñas y adolescentes. (Según datos del INACIF); un problema que afecta a las mujeres principalmente, sin importar la clase social, económica, étnica, religión y cultura y en cualquier etapa del ciclo vital de la mujer. Se considera que una mínima parte de la violencia sexual que sufren las niñas y adolescentes son denunciadas, el resto de casos se dan en ámbitos privados dentro del contexto familiar. Para¹ abordar la vulnerabilidad de la violencia sexual, explotación y trata de personas debe partir de las causas multidimensionales especialmente de orden social que influye en el riesgo a la Violación Sexual, Explotación y Trata de Personas VSET, desde el enfoque ecológico (persona, hogar, comunidad, departamento, país); Por lo que las respuestas para la prevención y atención en los ámbitos mencionados se debilita debido a que el Estado, no cuenta con la extensión de cobertura, especialmente en la provisión de servicios de salud, educación entre otros.

Otra condición importante de considerar en la vulnerabilidad de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas son los índices de inseguridad estructural y permanente que afronta las familias guatemaltecas. De acuerdo a los datos estadísticos de la Procuraduría de Derechos Humanos en el periodo del 2010 al 2014 trescientos seis (306) personas, fueron identificadas como víctimas de trata en sus diferentes modalidades como lo es la explotación sexual especialmente en niñas y adolescentes, trabajo forzado, prostitución forzada, matrimonio forzado, venta de niños, explotación laboral, adopción irregular, pornografía infantil, mendicidad, reclutamiento de personas menores de edad y adultos para la delincuencia organizada, turismo sexual de niñas y esclavitud.

En ese mismo contexto la Procuraduría de Derechos Humanos, reconoce los esfuerzos institucionales por prevenir este fenómeno, especialmente desde el enfoque educativo social y cultural desalentando la demanda que propicia cualquier explotación relacionada con la trata. A nivel nacional 136,004 personas fueron

¹ Trata de Personas en Guatemala informe de Situación PDH 2014 El informe que la PDH visualiza la evolución del fenómeno a partir del primer instrumento de este tipo que la institución elaboró en dicha materia, basándose en las nuevas directrices propuestas por la Relatora. Se identifican los grandes avances, pero también los enormes retos para el Estado que continúan después de cinco años transcurridos.



informadas sobre el delito de la trata, violencia sexual y explotación, participando de manera articulada ocho instituciones de gobierno quienes facilitaron los procesos informativos, siendo la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas quien logró que 61,667 personas fueran informadas². Otro aspecto importante de resaltar es que en el año 2014 se informó y aseso a 3,948 empleados públicos y funcionarios.

Por último la SVET ha fortalecido su acción asesora y orientadora mediante la conformación de 23 Redes Departamentales, extendiendo su cobertura y desconcentrando sus acciones programáticas y aumentando sus capacidades de articulación y coordinación interinstitucional entre las instituciones de gobierno y sociedad civil. Asimismo la apertura de tres albergues para la protección y atención a niñez y adolescencia víctima, ha permitido ampliar las respuestas a nivel de gobierno.

1.4.3 Población Meta

De acuerdo a las principales atribuciones enunciadas en la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto 9-2009; la población meta se distribuye de la siguiente manera:

- **Población Directa:** Las instituciones del Estado vinculadas a las acciones contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en su función de órgano asesor, mediante la prevención, protección y atención.
- **Población Indirecta:** Las niñas, niños, adolescentes, mujeres y población en general afectadas o víctimas de los delitos Violencia Sexual, explotación y Trata de Personas.
- **Población Terciaria:** son las organizaciones de sociedad civil o no gubernamentales vinculadas a las acciones de VSET en los procesos de coordinación y articulación

1.4.4 Objetivos Institucionales de la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET

1.4.4.1 Objetivo de Desarrollo:

Contribuir a la reducción de los índices de los delitos de la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Narración del Objetivo de Desarrollo:

Partiendo de las atribuciones que la Ley le enuncia la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se contribuirá a nivel nacional a reducir los índices de delitos; mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones vinculadas al tema, a través de facilitarles herramientas técnicas, metodológicas y programáticas para la detección, protección y atención. Asimismo se implementarán sistemas de registro y monitoreo, evidenciándose el trabajo conjunto del Estado y Sociedad Civil, en la lucha contra los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

1.4.4.2 Objetivo Estratégico Primero:

Asesorar y orientar a las instituciones del Estado, en la detección, prevención y protección de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

² En el marco de un convenio con Ministerio de Educación



Narración del objetivo estratégico:

De acuerdo al mandato de cada una de las instituciones del Estado vinculadas en las acciones VSET³, la Secretaría asesora y orientará a las institucionales del Estado, mediante procesos de formación sistemática, así como la dotación de herramientas técnicas, para la detección, prevención y protección, a fin de lograr la especialización en el abordaje de la VSET.

1.4.4.3 Objetivo estratégico Segundo:

Promover un sistema de recomendaciones especializadas para combatir los delitos contra la violencia sexual, explotación y trata de personas a través de la articulación⁴ de las instituciones de gobierno y sociedad civil, prioritariamente en el ámbito local.

Narración del objetivo estratégico:

El Decreto Ley 9-2009 establece que la Secretaría deberá emitir recomendaciones a las instituciones del Estado en el combate contra la VSET. Para ello se establecerá un sistema de recomendaciones el cual se desarrollará conjuntamente con la sociedad civil, las cuales se basarán en el análisis circunstanciado del fenómeno de VSET.

1.4.5 Objetivos Operativos:

- Elaborar un mapeo de los mandatos institucionales y análisis de la vinculación con el tema de VSET en la actuación programática a través de proceso de investigación y actualización de información.
- Elaborar un sistema de articulación institucional que permita operativizar el mandato de la SVET
- Desarrollar una modelo de formación técnica y programática para la especialización de las instituciones vinculadas en el tema VSET, mediante procesos de capacitación.
- Elaborar la estrategia de prevención de los delitos VSET que incluye las diferentes modalidades comunicacionales con enfoque de género, derechos humanos y pertinencia cultural, mediante jornadas informativas y capsulas informativas.
- Elaborar instrumentos que faciliten a las instituciones la detección, prevención, protección y atención (protocolos, hojas rutas, software para el monitoreo entre otros), a través de la orientación y asesoría institucional.
- Elaborar el sistema de indicadores para el modelo de recomendaciones especializadas en VSET, a través de proceso de consenso con las instituciones vinculadas con la problemática.
- Revisar y actualizar la base técnica y metodológica de las Redes Departamentales, facilitándoles herramientas técnicas para el trabajo de articulación local.

³ Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Gobernación (PNC Migración), Ministerio de la Defensa, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comunicaciones (Dirección General de Aeronáutica Civil) Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, Defensoría de la Mujer Indígena, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría Presidencial de la Mujer, Comité de Seguridad Portuaria Registro Nacional de Personas, Instituto Nacional Administración Pública, Instituto Guatemalteco de Turismo, Organismo Judicial, Procuraduría de Derechos Civil, Alcaldes.

⁴ Iniciativa Privada empresarial, universidades, bomberos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil entre otros.

- Desarrollar un sistema de registros y monitoreo a nivel nacional sobre el delito de VSET, mediante el análisis de los datos estadísticos producidos por las instituciones vinculadas en la problemática a fin de orientar y asesorar en las respuestas institucionales para reducir los índices VSET.
- Elaborar un modelo de seguimiento de los casos atendidos en los albergues que identifique su proceso de reinserción social, familiar y comunitaria.
- Desarrollar el monitoreo de sistema de atención a víctimas en las clínicas especializadas en la red hospitalaria.

1.4.6 Resultados Institucionales

Resultados estratégicos:

- Promover la asesoría y orientación a las instituciones públicas y sus dependencias descentralizadas, la detección, prevención y protección, tendientes a aumentar el 5%, el involucramiento institucional en el combate de la VSET.
- Emitir un 3% de recomendaciones especializadas a las instituciones públicas y de sociedad civil, para el combate de los delitos contra la VSET.

Resultados intermedios:

- Mantener la constante de un 2.5% en asesoría y orientación a las instituciones públicas y sus dependencias descentralizadas, las acciones de detección, prevención y protección a la personas víctimas de VSET.
- Obtener una constante del 1.5% de las recomendaciones especializadas emitidas a las instituciones públicas y de sociedad civil, en el combate de la VSET.

Resultado inmediato:

- Obtener un 1.2% de las instituciones públicas y sus dependencias descentralizadas, en las acciones de asesoría y orientación en los delitos de VSET.
- Obtener un 70% del consenso de las instituciones públicas y de sociedad civil, en la modalidad de emisión de las recomendaciones especializadas, para el combate de los delitos de VSET.

1.4.7 Productos y Subproductos

1.4.7.1. Producto estratégico:

- 21,032 personas de las instituciones públicas a nivel nacional y de sociedad civil, mediante orientación y asesoría institucional, jornadas informativas, capacitaciones, capsulas informativas sobre los delitos de la VSET al año 2016.

1.4.7.2 Subproductos:

La SVET ofrece servicios de asesoría, orientación y recomendaciones institucionales públicas, privadas y de sociedad civil en el combate de la violencia sexual, explotación y trata de personas; así mismo atiende a niñez y adolescencia víctima a través de servicios de protección, abrigo y atención psicosocial.



A continuación, se desglosan las diferentes acciones que se realizarán de acuerdo a su ámbito de competencia, así:

- Asesoría y capacitación especializada a las distintas dependencias del Estado en el abordaje, detección, protección del delito de la violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Divulgación, información y sensibilización en cuanto a la problemática de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Coordinación e implementación de acciones con las instituciones públicas para garantizar la atención y protección integral de las víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Monitoreo y seguimiento de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, para lo cual se manejarán registros actualizados de información de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

1.4.7.3 Definición de Productos estratégicos:

- Dirección y Coordinación de las actividades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
- Personas prevenidas y atendidas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Niñas y adolescentes embarazadas víctimas de violencia sexual y trata de personas atendidas.
- Recurso humano de la SVET capacitado en temas de género.

1.4.7.4 Definición de Subproductos estratégicos:

- Dirección y Coordinación de las actividades de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- Personas orientadas, asesoradas, capacitadas y sensibilizadas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Personas atendidas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- Niñas y adolescentes embarazadas víctimas de violencia sexual atendidas.
- Recurso humano de la SVET capacitado en temas de género

1.4.8 Políticas vinculantes a la SVET

Para la elaboración del POA 2016, se analizaron las siguientes leyes y políticas, a las cuales la SVET debe corresponder y alienarse en su acción operativa:

CUADRO DE POLITICAS VINCULANTES

<p>Política Transversal: Las políticas transversales se caracterizan por integrar, articular y vincular, a un conjunto de instituciones, para responder de manera integrada.</p>	<p>Política Transitoria: Las políticas transectoriales por su parte, coordinan para su implementación a diferentes sectores. Su ámbito puede ser nacional, pero se focaliza en ciertos grupos poblacionales y pueden ser de corto y mediano plazo.</p>
<p>Política Sectorial: Una política sectorial tiene por objeto impulsar acciones dirigidas a atender la situación de grupos poblacionales específicos, asociadas a necesidades vinculadas con la educación, la salud, la agricultura, la energía, la infraestructura, el ámbito económico productivo y el ambiental.</p>	<p>Política Institucional: Las políticas institucionales tienen por objeto la implementación de acciones dirigidas a los ámbitos del mandato y competencia de la institución. Están dirigidas a los mecanismos internos que permiten viabilizar las políticas anteriormente descritas.</p>
<p>Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas de acuerdo a los ejes estratégicos A) Prevención, para el año 2016: i) se tendrá definida y puesta en marcha una agenda de investigación; B) Detección, Atención y Protección. Para el año 2017: i) se encontrarán en aplicación protocolos e instrumentos institucionales e interinstitucionales en materia de detección contra la trata de personas; ii) se contará con un programa nacional de capacitación en idioma español y al menos tres idiomas mayas como una guía o instrumento para capacitaciones en materia de trata de personas; iii) El Estado de Guatemala al año 2018 se prevé que reflejará, alrededor de un 60% sobre la garantía de servicios de protección brindados a las víctimas de trata de personas; iv) igualmente en el año 2019 se estima que el Estado de Guatemala garantizará en un 85% aproximadamente, la protección a las víctimas de trata de personas, a través de las diferentes instancias responsables del proceso de atención; v) Además la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, desarrollarán mesas técnicas para la coordinación de acciones en materia de investigación y persecución del delito.</p>	
<p>Política de Katún 2032 a corto, mediano y largo plazo en donde se enmarca los siguientes ejes de política pública: Bienestar para la Gente: Prioridad: Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes. Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo: Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xana, garífuna, social, sexual y etaria</p>	
<p>Política Nacional de Gobierno: El POA 2016 de la SVET está fundamentado en Los Lineamientos Generales de la Política Gobierno 2017-2019 utilizando la acción estratégica de Seguridad Integral ubicada en su inciso e) “ <i>Desarrollar Programas de Prevención del Delito, con énfasis en la violencia con la mujer y niñez, como prioridad de Gobierno</i>”; asimismo, establece en las acciones operativas la coordinación con el Ministerio de Educación para Intensificar y diversificar los servicios de apoyo a la educación especialmente en territorios habitados, por poblaciones en situaciones de pobreza y pobreza extrema, así como en los grupos excluidos en condiciones de vulnerabilidad.</p>	
<p>La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM – y el Plan Equidad de Oportunidades – PEO 2008-2023 –. Esta se propone promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural. Siendo esta Secretaría miembro del Gabinete Especifico de la Mujer, deberá encaminar todas sus acciones, a la lucha por el empoderamiento de la mujer en la sociedad guatemalteca, abordando los ejes: “Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, “Eje de Equidad Laboral” y “Eje de Mecanismos Institucionales”. Es mandato de la SVET cumplir y promover el efectivo cumplimiento de la LVET como está establecido en el Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala. En ese orden, una de las formas de facilitar la participación activa de la SVET dentro del proceso penal y de atención integral a la víctima, es monitoreando el accionar de las instituciones responsables de la aplicación de la citada ley.</p>	
<p>Política Nacional para la Reducción de Riesgos a Desastres en su Eje Estratégico: Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a desastres y el desastre en su Línea de Acción: Protocolos Institucionales para la respuesta a la emergencia. Acá se estarán planificando capacitaciones al personal de la SVET, en acciones a seguir en caso de desastres naturales o provocados, como parte de la capacitación a dicho personal (incluye primeros auxilios, señalización de salidas de emergencia, puntos de reunión entre otras).</p>	

1.4.9 Identificación de Bienes y Servicios estratégicos

CUADRO DE ANÁLISIS

ARTÍCULOS O PÁRRAFOS (MANDATO INSTITUCIONAL)	BIENES Y SERVICIOS	CENTRO DE GESTIÓN
<p>Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009</p> <p>Literal a) Artículo 5. Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.</p> <p>Literal b) y c) Artículo 5. Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del estado en materia de su competencia. Realizar seguimiento y estudiar los efectos de</p> <p>Las normas, programas y acciones en material de su competencia y recomendar su reorientación.</p> <p>Literal J) Art. 5 Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionados con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente Ley.</p>	<p>Asesoría y capacitación especializada a las distintas dependencias del Estado que abordan las problemáticas de Violencia Sexual, explotación y trata de personas.</p>	<p>Dirección contra la Violencia Sexual</p> <p>Dirección contra la Explotación</p> <p>Dirección contra la Trata de Personas</p>
<p>Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009</p> <p>Literal d) Artículo 5. Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estrategias, constantes y sistemáticas a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y ética y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios, de la información y la comunidad en que ella se brinde.</p> <p>Artículo 5. Promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, entre ellos, las políticas y procedimientos migratorios.</p>	<p>Divulgar, informar y sensibilizar en cuanto a la problemática de violencia sexual, explotación y trata de personas.</p>	<p>Dirección contra la Violencia Sexual</p> <p>Dirección contra la Explotación</p> <p>Dirección contra la Trata de Personas</p>
<p>Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009</p> <p>Literal h) Artículo 5. Impulsar la creación y funcionamiento de los registros necesarios para actualizar la información sobre trata de personas.</p>	<p>Registros actualizados de información de los delitos.</p>	<p>Dirección contra la Violencia Sexual</p> <p>Dirección contra la Explotación</p> <p>Dirección contra la Trata de Personas</p>

CAPITULO 2

PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS

2.1 Programación Anual de Productos

PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS, METAS Y MONTO

RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS	
			META	2016 MONTO Q
Resultado Primero Promover la asesoría y orientación a las instituciones públicas y sus dependencias descentralizadas, la detección, prevención y protección; tendientes a aumentar el 5% el involucramiento institucional en combate de la VSET.	ACTIVIDAD 1: Dirección y Coordinación	Documento / Informe	17	5.350,000.00
	ACTIVIDAD 2: Personas prevenidas, atendidas, asesoradas, informadas, capacitadas y sensibilizadas en temas vet	Persona	20,912	6.255,250.00
	ACTIVIDAD 3: Servicios de atención a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual	Persona	120	750,000.00
	ACTIVIDAD 4: Informes sobre servicios de atención a mujeres víctimas de vet	Informes	73	1.500,000.00
	ACTIVIDAD 5: Recurso Humano de la SVET capacitado en temas de género.	Persona	70	144,750.00
Resultado Segundo Emitir un 3% de recomendaciones especializadas a las instituciones públicas y de sociedad civil para el combate de los delitos contra la VSET.	TOTAL PERSONAS		21,032	14.000,000.00

2.2 Programación Anual de Subproductos

PROGRAMA	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
70	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS		
	ACTIVIDAD 1: Dirección y Coordinación	Documento / Informe	17
	ACTIVIDAD 2: Personas prevenidas, atendidas, asesoradas, informadas, capacitadas y sensibilizadas en temas vet	Persona	20,912
	Actividad 2: Personas prevenidas y atendidas en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas	Persona	2,260
	Actividad 2: Personas asesoradas e informadas	Persona	2,260
	Actividad 2: Personas sensibilizadas	Persona	14,132
	Actividad 2: Personas capacitadas	Persona	2,260
	ACTIVIDAD 3: Servicios de atención a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual (Guatemala, Coatepeque y Cobán)	Persona	120
	ACTIVIDAD 4: Informes sobre servicios de atención a mujeres víctimas de vet	Informe	73
	ACTIVIDAD 5: Servicios de apoyo con enfoque de género al personal de la SVET	Persona	70
	TOTALES		21,032

CAPITULO 3

3.1 SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTO ANUAL

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL
Número de informes y estudios realizados en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas	17	Documento	Producto
Número Personas prevenidas, atendidas, asesoradas, informadas, capacitadas y sensibilizadas en temas vet	20,912	Persona	Producto
Numero de niñas madres en proceso de protección y abrigo atendidas en ciudad de Guatemala y Coatepeque.	60	Persona	Producto
Número de niñas embarazadas en proceso de protección y abrigo atendidas en Alta Verapaz Cobán	60	Persona	Producto
Número de personas trabajadoras en SVET asesoradas en materia de género	70	Persona	Producto

ANEXOS

1. **SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL
(PLAN OPERATIVO DE MEDIANO PLAZO -POM- 3 AÑOS).**

2. **SEGUIMIENTO A LARGO PLAZO
(PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- 5 AÑOS).**

3. **CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS DE CENTROS DE COSTO**

**1. SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL
(PLAN OPERATIVO MULTIANUAL –POM-, MEDIANO PLAZO 3 AÑOS)**

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	LINEA BASE	AÑO BASE	2016		2017		2018	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
Dirección y Coordinación	Documento									
Personas asesoradas e informadas en materia de delitos sexuales y trata de personas	Persona	Número de personas de instituciones, sociedad civil asesoradas, prevenidas, capacitadas, atendidas y protegidas	63,097	2015	21,032	33.33 %	21,033	33.33 %	21,032	33.33 %
Personas capacitadas en materia delitos sexuales y trata de personas	Persona									
Personas sensibilizadas en materia de delitos sexuales explotación y trata de personas	Persona									
Niñas madres atendidas en el albergue Alta Verapaz	Persona									
Niñas madres atendidas en el albergue ciudad de Guatemala	Persona									
Personal de SVET capacitado en tema de género.	Persona									

2. SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL –PEI- (LARGO PLAZO 5 AÑOS)

CUADRO PLAN OPERATIVO DE LARGO PLAZO

PEI 2016 - 2020

AÑOS	METAS
2016	21,032
2017	21,033
2018	21,032
2019	33,678
2020	14,434
TOTAL METAS A 5 AÑOS (PEI)	111, 209 PERSONAS

3. CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS DE CENTROS DE COSTO

CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS					Unidad Ejecutora
Categoría	Código de Categoría	Nombre	Descripción	Sigla	
1	1	SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	CORRESPONDIENTE, A LOS SERVICIOS, GASTOS Y ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	SVET	243

DATOS DEL CENTRO DE COSTO					
Estado	Nombre	Teléfono	Direccion	Departamento	Municipio
ACTIVA	SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	2504-8888	4TA. CALLE 5-51 ZONA 1	GUATEMALA	GUATEMALA

NOMBRE DE LA TITULAR: Licenciada Claudia Verónica Quiñonez Padilla
TITULO DEL PUESTO: Secretaria Ejecutiva